



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
740	20262	14/02/2012
REGION DE TRAMITE	: IV REGION	

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERGIO MADARIAGA B.
 RUT EMPRESA: 8013171-2
 REGIÓN: IV REGIÓN
 COMUNA: LOS VILLOS
 DOMICILIO: COLO-COLO
 N°: 561
 FONONO: 53-541238
 CIUDAD: COLO-COLO
 EMAIL: sam@construorasam.cl

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MOTONIVELADORA NEW HOLLAND

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 20 PBT ▶ 42

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ IV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ LOS VILLOS
 LOCALIDADES: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ LOS VILLOS

RUTA A RECORRER

RUTAS: D-55, COSTANERA OVALLE, D-45, 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 150 Fecha Aprox. Viaje: 15/02/2012

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2,6	Carga ▶ 2,9	Total ▶ 2,9
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0,9	Carga ▶ 3,50	Total ▶ 4,4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 11	Total ▶ 20

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ IBWVK63 SemiRemolque ▶ JK9283 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4,6	4,6							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	17	20						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS VIO RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pasaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN ESTACIONES FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/02/2012 FECHA HASTA ▶ 16/02/2012

COD. AUTORIZACION: 2052012214-5503-2004 - 5485-2004-0150404072

EDUARDO H. TOWNSEND PINTO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGION DE COQUIMBO
 Firma Jefe Depto. Pasaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012